

Adquisición de Equipos e Insumos Médicos y Químicos para la aplicación de pruebas de calidad de agua (cloro - e-coli) y pruebas de anemia en sangre, incluye suministros de limpieza para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.

SDO N°: C2-MIES-INEC-69 / (Lote15)

Convenio de Contrato

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el 04 de diciembre del 2023

ENTRE

(1) El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), representada por la Ing. Sandra Jacqueline Rundo Acurio, Coordinadora General Administrativa Financiera; en calidad de delegada del Director Ejecutivo, mediante resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 22 de noviembre de 2022 (en adelante, el “Comprador”), y

(2) La compañía “APRACOM S.A.”, quien comparece a través de su representante legal Sr. Juan Francisco Morla Gabbert. Compañía constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en la Vía Durán – Tambo Klm. 4.5 , Edificio Parque Industrial SAI BABA, con RUC: 0992179155001, (en adelante, el “Proveedor”).

(3) POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *Equipos e Insumos Médicos y Químicos para la aplicación de pruebas de calidad de agua (cloro - e-coli) y pruebas de anemia en sangre, incluye suministros de limpieza para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil*, lote 15 y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios, por un valor de USD \$ 49.875.00 (cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco, dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), más IVA 12%, a entregarse en un plazo de 8 (ocho) días calendario, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato, de conformidad con la carta de la Oferta aceptada.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta;
 - (c) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (d) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (e) las Especificaciones Técnicas;

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

- (f) la Información y Condiciones Adicionales
 - (g) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
 4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente en la República del Ecuador, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en representación del Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC

Ing. Sandra Rundo Acurio
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA,
Delegada del Director Ejecutivo

Por y en representación de APRACOM S.A.

Sr. Juan Francisco Morla Gabbert
Representante Legal
RUC. 0992179155001